



## Departamento de Servicios para el Desarrollo Consejos regionales de asesoramiento y planificación

### ATENCIÓN INDIVIDUOS, PADRES Y FAMILIARES DEL DDS

¿Desea tener voz en el asesoramiento del Director regional respecto de las necesidades de las personas con discapacidades intelectuales? ¿Le gustaría tener la oportunidad de hacer preguntas sobre el DDS? ¿Le gustaría tener la oportunidad de hablar directamente con su Director regional? ¿Ha escuchado acerca de los Consejos regionales de asesoramiento y planificación (RAC, por sus siglas en inglés) del DDS? ¡Quizás podamos ayudarlo!

### Antecedentes de los RAC

El artículo 17a-273 de las leyes generales de Connecticut permite el establecimiento de tres RAC. Conforme a la ley, "El Comisionado de Servicios para el Desarrollo asignará al menos un consejo de asesoramiento y planificación para cada región de servicios para el desarrollo del estado operada por el Departamento de Servicios para el Desarrollo, que tendrá la responsabilidad de consultar con el director de la región y asesorarlo respecto de las necesidades de las personas con discapacidades intelectuales en la región, el plan anual y el presupuesto de la región, como también sobre otros asuntos que el consejo considere pertinentes".

### Membresía del RAC

El artículo 17a-273 requiere además la siguiente membresía y reuniones del consejo: cada consejo estará compuesto por, al menos, diez miembros asignados por la región de servicios para el desarrollo del estado. Ningún empleado de ninguna agencia estatal involucrada en la atención o la capacitación de personas con discapacidades intelectuales serán elegibles para el nombramiento. Al menos un miembro deberá ser designado por un capítulo local de Arc of Connecticut en la región. Al menos un miembro deberá ser una persona elegible para recibir y que reciba servicios del Departamento de Servicios para el Desarrollo. Al menos dos miembros deberán ser padres de personas con discapacidad intelectual. Los miembros se designarán por períodos de tres años. Ningún miembro podrá servir más de dos períodos consecutivos, aunque un miembro podrá continuar en servicio hasta que se designe un sucesor. Cada consejo deberá designar anualmente, entre sus miembros, un director, un vicedirector y un secretario. El consejo puede establecer reglas de conducta para sus asuntos. El director de la región deberá ser un miembro de oficio del consejo sin voto, y deberá asistir a sus reuniones.

### Actividades del RAC

Los RAC participan en la educación y la defensa de asuntos relacionados con individuos y sus familias en la región. Los miembros facilitan la buena comunicación para fomentar el diálogo y la retroalimentación entre el RAC, los grupos de asesoramiento, las personas, los familiares, los ciudadanos locales y otras organizaciones. Los miembros del RAC a menudo participan en promoción legislativa, conexiones entre la familia de acogida y la familia biológica e iniciativas de estímulo comunitarias. Cada región puede tener un área de enfoque diferente en función de las necesidades de los individuos de esa región.

### Cronograma de reuniones

Los RAC se reúnen al menos seis veces al año. Todas las reuniones son abiertas al público. Para acceder al cronograma de reuniones o revisar las actas de reuniones anteriores, seleccione la región correspondiente en la página web del DDS. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina del Director regional:

**Región norte: Teléfono:** (860) 263-2448 **Correo electrónico:** [ddsct.north@ct.gov](mailto:ddsct.north@ct.gov)

**Web:** <http://www.ct.gov/dds/cwp/view.asp?a=2&q=432256>

**Región sur: Teléfono:** (203) 294-5053 **Correo electrónico:** [ddsct.south@ct.gov](mailto:ddsct.south@ct.gov)

**Web:** <http://www.ct.gov/dds/cwp/view.asp?a=2&q=429392>

**Región oeste: Teléfono:** (203) 805-7401 **Correo electrónico:** [ddsct.west@ct.gov](mailto:ddsct.west@ct.gov)  
**Web:** <http://www.ct.gov/dds/cwp/view.asp?a=2&q=432584>

# FAMILY CONNECTIONS

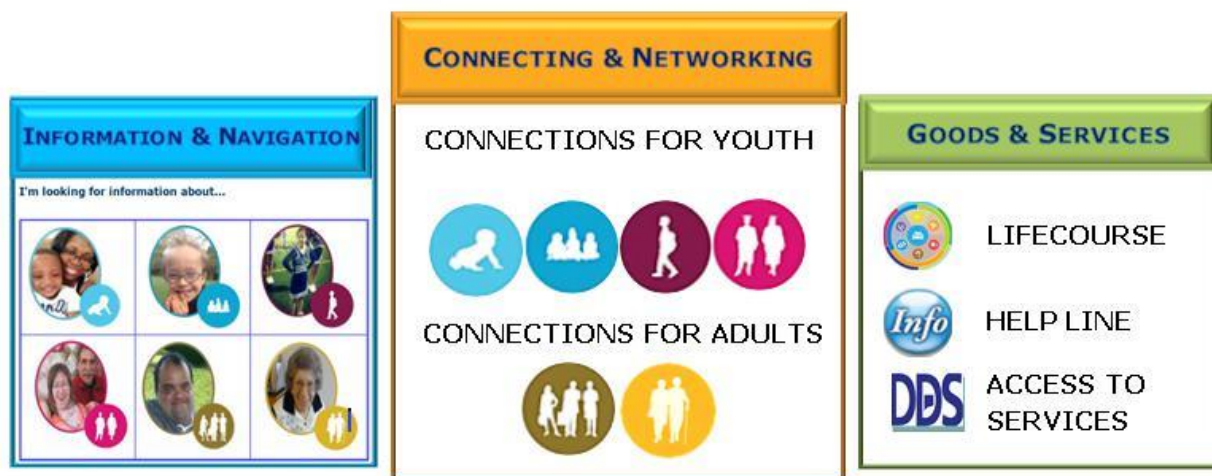
Strong Families Build Strong Communities

Conectarse con otras familias o pares puede ser un recurso importante de apoyo e información para las familias que tienen un familiar o ser querido con una discapacidad.

Las familias se benefician enormemente de la ayuda y el apoyo que otras familias pueden proporcionar al compartir experiencias, información y conocimientos sobre recursos disponibles. Los grupos de orientación para padres y apoyo familiar ofrecen información, educación, representación, grupos de debate, apoyo para padres y la posibilidad de conectarse con personas que comparten experiencias similares de crianza de un familiar con discapacidad. Family Connections ofrece información para todos los tipos de familiares, que incluyen padres, cuidadores, hermanos que pueden valerse por sus propios medios, abuelos y otras personas.

Visite el sitio web del DDS [aquí](http://www.ct.gov/dds/cwp/view.asp?a=3&q=391160) (<http://www.ct.gov/dds/cwp/view.asp?a=3&q=391160>) para acceder a otras oportunidades de conexión para la familia o visite la página web en [www.ct.gov/dds](http://www.ct.gov/dds) y seleccione “Family Connections” (Conexiones familiares) en la columna “Resources” (Recursos).

*Las buenas vidas se crean cuando los familiares se conectan con otras familias o pares.*



INFORMATION AND NAVIGATION	INFORMACIÓN Y NAVEGACIÓN
I'm looking for information about	Estoy buscando información sobre
CONNECTING AND NETWORKING	CONEXIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS
CONNECTIONS FOR YOUTH	CONEXIONES PARA JÓVENES
CONNECTIONS FOR ADDULTS	CONEXIONES PARA ADULTOS
GOODS & SERVICES	PRODUCTOS Y SERVICIOS
LIFECOURSE	LIFECOURSE
HELP LINE	LÍNEA DE AYUDA
ACCESS TO SERVICES	ACCESO A SERVICIOS